



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 06 de setiembre del 2021

Señor:

**Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA FIARN – UNAC**

**Presente.-**

Con fecha seis de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°219-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 098-2021-DEP/FIARN del 28 de agosto del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, remite el proyecto **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que según el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que según el Art. 48 inciso 48.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, con Oficio N° 098-2021-DEP/FIARN del 28 de agosto del 2021, el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que habiendo aprobado en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del 26 de agosto del 2021, el proyecto **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**; solicita que el Consejo de Facultad apruebe la directiva mencionada.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 02 de setiembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, cuyo contenido es de cinco (05) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.- OTORGAR** certificación de reconocimiento, a los docentes que desarrollaron el reforzamiento en cada asignatura programada, según corresponda.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. Interesado y Archivo.